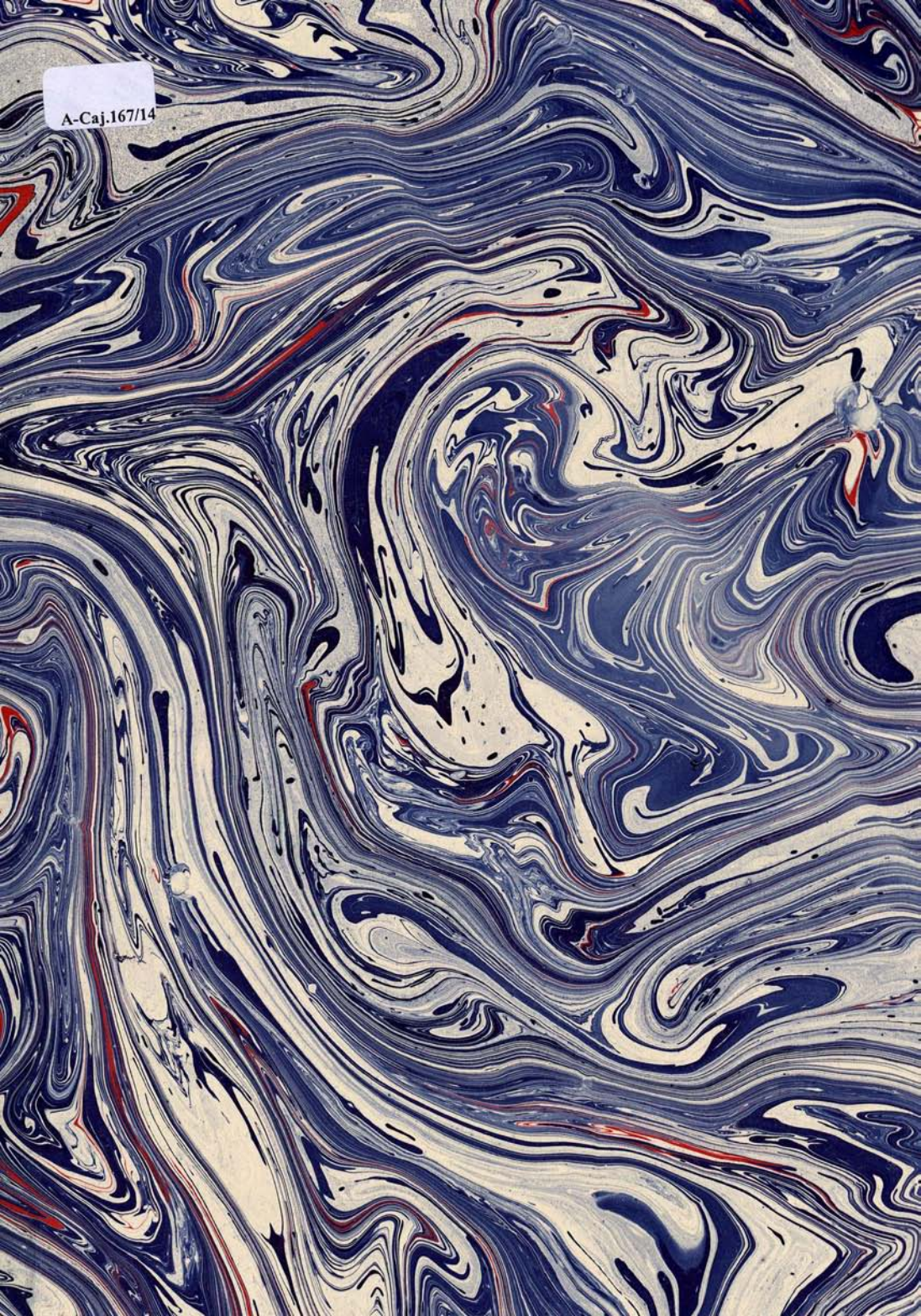


A-Caj.167/14





R
178591

MANIFIESTO

SOBRE LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES,

QUE A NOMBRE

DE LOS PAISES ULTRAMARINOS

*se practicaron en Madrid por algunos
americanos el dia 28 y 29 de mayo
del ano de 1820.*



MADRID

IMPRENTA DE VEGA Y COMPAÑIA,
1820.



MANIFIESTO

SOBRE LA UNIDAD DE LAS ELECCIONES

QUE A NOMBRE

DE LOS PAISES ULTRAMARINOS

se pronunciaron en Madrid por algunos

Nada quiero, nada tomo, nada pretendo: soy verdaderamente libre.
Soy del Rey si no es tirano, venero la Religion sin fanatismo, amo la España si asegura mis derechos.

MADRID

IMPRESA DE VEGA Y COMPAÑIA

1820.



Muchas veces enloquecido ó embriagado el pueblo grita en el esceso de su delirio, viva nuestra muerte, perezca nuestra vida. Este sublime concepto de Dante es la mas fiel pintura del poder de los seductores sobre el imbecil vulgo. Un genio fuerte, un carácter sostenido, una frontera desmesurada, una ambicion sin límites son las armas con que un impostor atrae á su partido gran número de débiles espíritus de pequeñas personas. Presenta los egemplos con la historia moderna y antigua el maestro de nuestras obras políticas. Nosotros no necesitamos ocurrir para conocer esta verdad á sucesos antiguos ni agenos. Vemos continuamente hombres inicuos, que turban la paz interna de los estados, y que sacrifican por mezquinos intereses los mas sagrados derechos de sus compatriotas. ¡Monstruos enemigos de la sociedad, era preciso tuviéseis mil cabezas, y aun entónces vuestra sangre no compensaría el horrendo mal que causó vuestra codicia! ¡Favorito de Carlos Stuardt, Cardenal ministro de Francia, miserable Godoy, ved rios de sangre en tres grandes revoluciones, como frutos emponzoñados de los derechos que usurpábais á los pueblos para elevar vuestras casas! Grandes delitos cometidos por personas grandes. No los disculpo, pero me son menos espantosos que las ruines intrigas de malvados que prostituyen su honor, que venden los países en que nacieron, que presentan sus mismas manos á las cadenas por una dignidad secundaria, por un trozo de pan que apenas los sustenta.

¡Qué horrible comprometimiento en el que me constituye la imprudencia de algunos pocos españoles americanos! Cuando yo no quisiera sino cantar las virtudes de nuestros héroes, la necesidad, la tremenda necesidad me hace tomar el pincel, para describir el triste y obscuro cuadro del fratricidio mas doloso que se ejecutó en todos los anteriores siglos. Sí, sí, nuestros ingratos hermanos uniéndose á nuestros mas mortales enemigos, perjuros á los solemnes votos que oyó con placer el Eterno, no se avergonzaron de aparecer á la faz de la Europa como codiciosos y cobardes, renunciando á la verdadera gloria de las Indias. La verdadera gloria, gloria de ser libre, gloria de ser igual á la España, gloria de no sucumbir, ni á vanas amenazas, ni á promesas mentirosas. Todo lo renunciaron los buenos: nada pudo aterrarlos en miles de leguas distantes de sus países. Un signo de servidumbre y de infamia fue para ellos un mal mil veces mas espantoso que la muerte. Debia saber la Europa cual es el carácter americano, cuales sus sentimientos: que no es el Siyarita perfumado ni sumergido en la grosera crápula, en las torpes delicias; que es el legítimo descendiente del Cid, de los Córdobas y Santa Cruces; que es el hermano de los Lacys y Porlieres, con el fuego y energía de los Francienes y Huacimtones.

En todas las repúblicas, en las repúblicas mas virtuosas hubieron partidos y gefes desnaturalizados que intentaban contra la libertad de su patria. Bruto salva á Roma y su hijo trata de venderla. En Lacedemonia y Atenas hubieron Lisandros y Pisistratos. En los Países bajos y en la América del Norte: ¿pero quién ignora vulgares historias que hacen el entretenimiento de la infancia inocente? Francia se divide en partidos en la memorable época en que va á destruir los déspotas; y España si tiene invencibles Riegos, tambien tiene ca-

vilosos Inquisidores. Esta diferencia de ideas no será nunca posible el estirparla. Los pensamientos de los hombres varían como sus semblantes. La diversa organización, las lecciones recibidas en los primeros años, las diferentes comodidades de la vida, la variedad en la ilustración hace que no todos ratiocinen bajo de unos mismos principios, y que aun cuando lo hagan sean muy diversas las consecuencias. No se crea que porque la décima parte de los americanos residentes en España fueron débiles y obedecieron un mandato injusto, es fácil atraer á los demás, aterrorizarlos y oprimirlos. Unos pocos hombres conspiraron á la esclavitud: la masa general se mantiene sin corrupcion, y sus nobles sentimientos han de encantar á los representantes de un Pueblo libre. A los tiranos mismos, á los Tiberios les desagrade y fastidia la baja condescendencia, el abatimiento. El Indio que reprocha al Grande Alejandro su injusticia, es mas digno de su confianza, que el esclavo abatido que dobla humilde la cerviz para que se le pise. España lo esperará todo de los hermanos de América que saben defender sus derechos. Como generosa y heroica separará los ojos de los interesados y cobardes.

Persuadido que á las grandes almas horroriza la injusticia, me someto á la Junta preparatoria para que decida de la nulidad de las elecciones. Tengo el honor de representar á toda la América. Hemos querido formar un solo cuerpo, una sola defensa. No era natural dividirse personas que unió la naturaleza del modo mas fuerte. Perezca el que conspire á la odiosa anarquía. Las nulidades pueden ser mas evidentes respecto de unos paises que de otros; pero las fundamentales son las mismas. Temo que mi discurso sea lánguido: pese á mi estupidez: no siempre son iguales los sentimientos, la elocuencia y las luces. Lo que protesto es que en el



hecho no se altera la verdad y que nuestras leyes se presentarán á la asamblea sin la mas pequeña variacion. Evitaré lo difuso consultando las grandes atenciones del primer Congreso. La libertad, la libertad, padres conscriptos, es la primera de que se trata en tan augusto Cónclave.

HECHO.

Convencido nuestro Monarca que la verdadera gloria de los Reyes consiste en gobernar un pueblo libre: horrorizado de las viles maquinaciones con que los inicuos que por desgracia rodeaban el trono le impidieron oír los justos y penetrantes clamores de pueblos esclavizados: sorprendido al contemplar que se le tendria por ingrato ácia una Nacion que hizo por sostenerlo los mas espantosos sacrificios: abriendo los oidos y los ojos al ruido que se acercaba del cañon, y meditando verdades que se le quisieron antes oscurecer, firma un decreto y en menos de un minuto la España se restituye á sus tiempos heróicos. Aparece la Carta fundamental de nuevo entre llantos y vivas que produce el corazon sensible en los fuertes trasportes del mas justo regocijo. Era consiguiente convocar la soberana Asamblea restituyéndola á las funciones que con violencia le impidieron los traidores á la Patria. Adorado Fernando, nuestros nietos al recordar tu heroísmo hincarán la rodilla delante de tu busto, venerándote como el tutelar Angel de la España. Tu entregas hasta la Corona y solo te propones el que sean para siempre felices los ciudadanos de ambos hemisferios. ¡Oh como los ciegos aniquilasen á los malos que impiden que tan ilustre Príncipe recoja tranquilo los frutos de la admirable accion que no tuvo semejante en ninguna historia!

Entre los movimientos de los primeros dias de marzo se nombra una Junta, y ella se encarga de convocar

los representantes de los pueblos. Cada día de demora se hace insoportable al fogoso español. Todos anhelan por ver ya reunidos los padres de la Patria. Mas una voz no segura comienza á estenderse por la Côte, que agita sobremañera á los españoles ultramarinos. No se les dará, se dice, la representacion que antes tenían. Agentes esparcidos promulgan las frívolas razones en que se fundará la variacion. El Americano se sorprende, calla y espera ver por sus mismos ojos el terrible rasgo de la tiranía, en la misma época en que se unió al Europeo y cantó con él los triunfos de la libertad recuperada.

Sale á luz la general convocatoria, y lee en ella con asombro que solo debian representar treinta á los habitantes de un Mundo, cuando ciento cuarenta y nueve se elegian por la fértil España. La tristeza, el furor, la locura, los discursos interrumpidos, las quejas vivas y espresivas, las..... lo diré de una vez: en muchas horas no se raciocina. Pierde el sentido el que sufre un grande accidente, y al volver en sí manifiesta el dolor que lo atormenta. El Americano pregunta despues de un largo trasporte con el Abad de Syeyes ¿y qué es el tercer Estado? ¿Y qué son los americanos? Ellos se resuelven á manifestar su justicia midiendo la moderacion por las consecuencias. Están resueltos á pe-
recer antes de convenirse con una desigualdad infame. En Francia el proyecto contra el pueblo obliga á promulgar la famosa declaracion de los derechos del hombre. En Madrid los americanos postergados escriben diversos manifiestos, en que se percibe que no recibirán la ley de la esclavitud hombres ricos y valientes.

— No debo por ahora encargarme de los fundamentos de la Junta y de las dignas contestaciones. Es preciso que continúe con el hilo de la historia. Tienen los americanos una asamblea general, en que se trata de asun-

to que tanto les interesa , y ofende á la misma España. Cuatro hombres al medio del globo desarmados , y sin la mas pequeña esperanza de ausilios , se determinen por unánimes votos á no sufrir la ofensa escandalosa , á representar contra la convocatoria y á huir del lugar destinado á su afrenta , si no crece la representacion ultramarina con arreglo á lo que declaró la gran carta : son los Viriatos , que despliegan sus banderas contra el coloso de Roma. Se formaliza un memorial que todos suscriben. Se le habla á nuestro Monarca , se le espone la justicia con que representábamos , y los sólidos motivos de tener por sospechosos los dictámenes de la Junta. Palabras llenas de bondad se escuchan de la boca de este humanísimo príncipe. Se le ruega que se oiga al Consejo de Estado , y accede á la justa solicitud. El recurso pasa á la Junta y á ese Cuerpo que estableció la Constitucion para aconsejar á los Reyes.

Materia de tanta gravedad , y que debia resolverse con anticipacion al dia fijado para las elecciones , se detiene con estudio. No se queria que los americanos que residen en provincias distantes tuviesen en tiempo noticia de lo declarado , ni que fuesen instruidos del partido que debian tomar. El talento mas comun podia decidir de la cuestion política en un momento. Los principios eran notorios , infalibles debian ser las consecuencias. No obstante la Junta se ratifica en su opinion, desentendiéndose del contenido de diversas piezas que demostraban el atentado. Verán las Naciones con asombro que el derecho público que todas ellas respetan, era la base de los papeles americanos , escritos por hombres que saben ilustrar su justicia , y tambien batirse en la campaña. Que unos pocos individuos de una junta ilegítima por fines personales , intereses privados , cabalas mal sostenidas , atropellan los pactos , y en ellos las leyes fundamentales del estado.

No opina de igual modo el Consejo. Una parte considerable de Ministros funda la justicia con que los americanos reclaman la representacion que les corresponde. Dicen abiertamente al Monarca que los suplentes deben ser en el mismo número de los representantes según la poblacion. Otros toman un partido medio entre la tiranía y la justicia. Aconsejan que á los treinta se unan los que en las últimas Córtes habian presentado poderes legítimos de los pueblos. Transacion odiosa y arbitraria: el derecho público no admite en su egecucion árbitros que apenas son legales cuando se controvierten las acciones civiles. Una linea de soberania que se le usurpe al pueblo, es el mayor de los crímenes.

S. M. decide, según el parecer de la Junta, era preciso que así fuese. El ministro de ultramar tiene las relaciones mas antiguas y estrechas con el obispo don Manuel de Abad y Queipo, ensangrentado enemigo del nombre americano. Es hermano político de don Joaquin de la Pezuela, virey del Perú. A este mandarin le estaba mal que se aumentasen los representantes de un rey-no que ha tiranizado. Porcel lo conoce, y se conforma con los treinta por la regla de Maquiavelo, de que pocos son comprados con poco: que era fácil intrigar en las elecciones, y constituir diputados, que lejos de acusar á su hermano formasen el elogio de las virtudes que no tiene. Tambien esperaba que el americano libre y conocedor de sus derechos se abstendria de votar: él creia que ó no habrian elecciones, ó concurririan á ellas hombres miserables, de quienes se puede disponer con gracias y promesas.

Se publica en gaceta extraordinaria la resolucion del Rey, asesorado por la Junta. Cautela el ministro su nombre, creyendo librarse así en lo subversivo de la responsabilidad. El despotismo de los ministros causó siempre mayores males que el poder absoluto de los Re-

yes. En Inglaterra el de Jacobo I.^o dispone el campo para la guerra civil, que asombró despues á los Monarcas y á todas las naciones. Los dos cardenales en Francia inspiran en la plebe un encarnizado ódio contra el trono. En España no necesito formar la apologia de unas gentes que tuvieron siempre en tutela á sus señores. Sabio era Moñino, lo confieso, y no obstante llamaba miserable recurso representar un vasallo á Carlos III su justicia. Fernando VII rompió la cadena del fiero despotismo: no ha sido suficiente, se ha de impedir que los ministros tengan proporcion de usar de ella, substituyéndose á los antiguos Soberanos. No estoy bien con las condescendencias de Benjamin Constant para con estos funcionarios públicos. Ellos deben ser castigados si son injustos, ó se exceden en sus atribuciones. Teman las penas proporcionadas á sus delitos. Porcel no favorecería el dictámen de la Junta si tuviese por evidente la responsabilidad.

Quedan los americanos de honor sorprendidos con la resolucion inesperada. Nunca pensaron se les diese toda la asignacion que les correspondia. Veían de hito en hito lo mas secreto de los corazones de personas en quienes reside el gobierno por ahora. Pero tamaña injusticia era difícil que se presumiese en circunstancias de llegar continuas noticias de las victorias que conseguian los gefes de la insurreccion de las Americas. La voz de *todo es negado* resuena en un momento. En el mismo por votos uniformes, no parlados, se resuelve no concurrir á las llamadas elecciones. Se reúnen en juntas por sus respectivas provincias, disertan, opinan con franqueza, y despues de examinada la materia con escrupulosidad y esmero, firman meicanos, caraqueños, santafesinos y guatemaltecos, que no asistirán á un acto que les es tan degradante. Dicen los isleños y peruanos que no necesitan subscribir, y que era una injuria

este requisito cuando bastaba la palabra. Unos pocos fueron siempre de dictámen opuesto, pero sujetándose á lo que decidiese la mayoría.

Contemplan oportuno, que personas diputadas por las Juntas generales se reuniesen en otra menos numerosa. El objeto de esta ya no era discutir si se debía asistir ó no á las elecciones. Era ya este un punto concluido y sancionado. Se iba á tratar sobre un manifiesto que debía comprender todas las razones que tenian los americanos para no prestar una obediencia ciega. Habian tambien pareceres sobre si este manifiesto se habia de acompañar con una ligera representacion á nuestro Rey. Dos veces se juntan los representantes de las provincias, y es el resultado, que D. Manuel de Vidaurre trabaje ambos papeles, y los presente á la censura de las mismas personas congregadas. En pocas horas llena el comisionado la confianza, y escribe la disertacion, que es una de las piezas que se unen para el esclarecimiento del asunto.

Desde aquí ya comienza la intriga de los corifeos de las bastardas elecciones injuriosas á nuestros países. Estando resuelto que serian los censores los mismos individuos de la Junta, D. Miguel Arispe dice, que quiere se lea aquel papel por todos los mexicanos y guatemaltecos que habian de firmar. Lo entrega Vidaurre con la mayor franqueza, y despues de algunos dias se le devuelve, exponiendo que estaba muy fuerte, y que no se contraia al asunto en cuestion. Fue el designio que no hubiese tiempo de escribir á las provincias la resolucion que se habia tomado, y que no se viese un impreso que despues de leído no habria ninguno que no quedase convencido, que no era desobediencia el no votar, y que por el contrario, el allanamiento era un sacrificio de los intereses de la Patria. Los que anhelaban por la Diputacion, los que eran agraciados con pingües

beneficios, los que temian perder otros que contemplaban poco seguros, los que deseaban protectores para sus ascensos, escriben clandestinamente á los ultramarinos que se hallaban fuera de la capital, mandan listas de los candidatos y aseguran que los sentimientos de los españoles de América residentes en Madrid era el de obedecer al mandato de la Junta provisional.

Ignoraban los buenos las pequeñas maquinaciones y caminaban sostenidos de la buena fe siempre necesaria entre personas que deben auxiliarse mutuamente, estando en tanta distancia de sus países. Se acercaba el día de la convocatoria y se cita á una junta general de todas las provincias: faltan á ella los cabecillas que habian sembrado la cizaña. Se discute de nuevo sobre la materia sin tiranizar los juicios. Se resuelve que firmen libremente los que quieran ir á votar, y por separado los que se decidan por un parecer diverso. Ponen mas de ciento treinta sus nombres y otros muchos se unen sin este requisito al partido racional. Todos se conforman con la decision general, mas no todos saben cumplir con honra su palabra.

El sabado es el dia en que doblan los malos sus esfuerzos. Intimidan á los pequeñuelos, les gritan á los ignorantes, seducen á los codiciosos y no pierden medio por reprobado de que no se usé para lograr alguna asistencia. ¡Quién tuviera estilo sublime y elocuente para delinear el fondo de un crimen en que se conspira contra la Patria! Catilinas, Catilinas, habeis abusado de nuestro candor y sencillez, mas la empresa no se logrará. Hay Cicerones, hay Catones, hay Temístocles, hay Arístides que sabrán defender los derechos de su suelo con la pluma y en caso preciso con la espada. Se trata de que Roma sea libre, todo se pospone, no hay temor que pueda subyugar las almas grandes.

Llega el momento de dar la prueba los ultramari-

nos de debilidad ó de constancia. Se abren las puertas del Ayuntamiento para que entren los personeros de los pueblos de toda la América. Por las Islas se presenta uno solo: por Goatemala ninguno: por Caracas, Santa Fe y demas partes de aquella provincia dos: por el Perú siete. No diserto, porque sobran fundamentos generales, y no hablaré de las personas en particular sino cuando me sea muy preciso. Méjico forma el gran concurso, y en su número se vieron caras á todos desconocidas, diversos europeos, y gentes de servidumbre.

Se nombran por aclamacion descrutadores al Marques de san Francisco de Herrera y á don Miguel Lastarria. El primero de Méjico, el segundo del Perú, segun se dice. Este privado de voz activa y pasiva por ahora, por tener un proceso pendiente. Fué el secretario don José María Couto Megicano, que acababa de conseguir el Arcedianato de Málaga, contra el decreto de las Córtes que prohibieron la provision de estos beneficios eclesiásticos. Con estos individuos asi nombrados se procede al examen de las personas. ¿Qué examen sería este? ¿Qué documentos se exigieron para clasificarlas con seguridad? ¿Qué conocimientos podian tener de ellas los que nunca las habian visto, ni habian oido sus nombres, los que nacieron en miles de leguas de distancia? Lastarria no podia hablar ni de los Peruanos. Este anciano salió de aquellos paises cuando aun no eran nacidos los que debian votar.

La Junta se disuelve á las 11 de la mañana del 28, se reúne el 29, y en este caso ya se presentan seis mas de las Islas que no habian asistido el primer dia, dos del Perú, é ignoramos si lo mismo sucedió con respecto á las demas provincias.

Este es tiempo de hablar de un suceso que tanto conduce á probar la nulidad de las elecciones. Sabiendo que muchos americanos se habian separado por los

motivos antes espuestos del voto comun, conociendo lo vicioso de aquel acto, pidió audiencia el Marques Cárdenas en el momento que se acabó de leer la Constitucion y un papel con ciertas protestas escrito por Arispe. Estaba facultado por el Código para representar; no solo en la clase de elector sí tambien en la de simple ciudadano. El Presidente anuncia á la Junta su solicitud, y Benitez tomando la palabra asegura, que está en el egercicio de sus derechos, que es el Marques Cárdenas de Monte Hermoso, pero que no puede ser allí admitido si no une su nombre á la lista de los electores. Contestó allanándose á este sacrificio por el bien comun para poder representar sobre las nulidades que se cometian. Cuando el inconveniente estaba superado, como la contestacion fue distinta de la que se esperaba, el Gefe sin votacion ni exámen le repele, fundándose en no haber asistido el dia anterior á calificar su persona. Se le dice que puede retirarse, y al tomar la puerta protestan de nulidad de cuanto se habia egecutado y se iba á egecutar.

Proceden entónces á las elecciones anulando un gran número de votos que habia venido de Cádiz. Siendo atribucion de los ayuntamientos por la convocatoria calificar las personas antes de recoger los sufragios, no debiendo la Junta electoral de Madrid examinar otra cosa que los documentos de los que aqui residen, fue introducirse en un acto que no le correspondia, en ausencia de los interesados, y resultando á estos la grande ofensa de ser tenidos por no ciudadanos. Esto es evidente, pero tambien lo es que de otro modo no podian asegurar las elecciones que de antemano se tenian confabuladas. No sé si aun será cierto que en los votos de otras provincias no se atendia al número sino cuando convenia con el órden en que aqui iban votando los reunidos. Es decir: Sittcio traia tres votos por un ciudada-

no para primer diputado; seis por otro para segundo; diez por un tercero en cualquiera de los otros lugares: no se regulaban diez y nueve sino únicamente ó tres, ó seis ó diez, segun convenian con la votacion que aqui se practicaba. Si esto es como se refiere, y como deberá constar de los mismos votos originales, será sin duda una monstruosidad inaudita. ¿Cómo era posible que personas constituidas en puntos tan distantes conviniesen en el mismo orden en votar con respecto á una misma persona? los unos pondrian aquel nombre el primero, los otros el tercero, algunos el quinto: el resultado era ser el Candidato elegido por todos. Dificilmente me persuado de este esceso. La ignorancia y la imprudencia elevadas á su apogeo no hubieran dictado tantos errores y absurdos.

El acto no fue continuo, se suspende á las dos y cuarto de la tarde y comienza de nuevo despues de las cinco. Esta division de tiempo con respecto al acto en general, la hubo tambien en particular cuando se trató de las elecciones de Caracas y Santa Fe. Se comenzó la votacion, y como no hubiese el número suficiente de electores, se suspendió comisionándose un individuo para que fuese á solicitar otro vocal. Entre tanto se pasó á la votacion de los diputados de otra provincia, continuando despues de ella la que se habia dejado comenzada. ¿Y sabian la Constitucion los asistentes? ¿Se habian propuesto el quebrantarla en todos sus artículos? ¿Creian que los verdaderos patriotas guardarian el mas profundo silencio sobre todos estos escesos? Movido el hombre por intereses personales, busca cómplices á sus proyectos; trata de elevarse sobre las leyes; cierra los oidos y los ojos á los objetos mas recomendados por la naturaleza; atenta contra la libertad de su Patria, pero las cavalas se forman con tal arte que á primera vista deslumbran y se equivocan con el bien del Estado, el deseo del ór-



den, el desinterés y la generosidad más perfecta. En esta intriga todo fue pequeño. Con razón el primer político de Francia pone la notable diferencia entre el ambicioso en quien todo es grande, y el codicioso reptil en quien no se halla ni la apariencia de virtud.

Así fueron elegidos por Méjico aquellos cuyos nombres ya constaban por las listas y cartas remitidas. Listas que se leyeron días antes en las plazas y cafés públicos. Por Santa Fe y Caracas sale Nariño, aquel general prisionero que teníamos en Cádiz. Por el Perú tres individuos cuyos nombres para este encargo jamás recordarian aquellas provincias. Por las islas Benitas, uno de los que asisten saca 6 votos para la Havana de los presentes y uno de Barcelona. Despues 6 por Cuba. De los 7 concurrentes, los 6 votan á Daban para Puerto Rico.

Por el Perú de los 9 que asisten, cuatro salen elegidos sin acordarse de las personas que saben se respetan en aquellos lugares por su nacimiento, virtudes patrióticas, políticas y militares. No necesita la Patria de nombres sino de virtudes, decia un poeta insigne, hablando por Ciceron. Yo no toco en el nacimiento de los hombres. Nada sirven los retratos sino se acompañan con el mismo heroísmo que recomienda la memoria. Sea la plebe admitida cuando se hace grande por sus nobles cualidades. Pero ¡como no se asombraría Lima si subsistiesen las elecciones en Moya, Freire y Lastarria! No se espera que el Congreso ofenda á la Patria de los Laras y Carvajales, de los Unanues y Baquijanos.

Ninguno tuvo el número de votos prevenidos por la Constitucion. Se debia haber procedido á un segundo escrutinio; ni se pensó en esto ni se estendieron prontamente las actas y poderes. Han corrido muchos dias en una apatia que juzgamos estudiada. ¿Será para que se descuiden los patriotas? No necesitamos para dispartar el canto de las aves. Son continuas nuestras vi-

gillas hasta que descansemos bajo la garantía de los depositarios de las leyes.

Esta es la verdadera relacion de todo lo acaecido: debo compararla con nuestras leyes para justificar las nulidades. Las leyes que habian enmudecido sofocadas por el crimen, hoy van á obedecerse por los monarcas, y por los últimos labradores. Ya no subsistirá sino lo que es conforme á ellas. Desapareció la arbitrariedad; ha finalizado el tiempo en que se consentia la impuguidad del delincuente; ¡días dichosos en que reina la justicia, seais eternos, la ambicion no os turbe, el interes no os oscurezca, la noche del despotismo no vuelva á cubrirnos con sus sombras!

Nulidad de las elecciones.

Jamas daña á la República, dice Maquiavelo, la autoridad constituida por el sufragio de hombres libres. Rara vez el pueblo se engaña sobre el mérito de los dignos ciudadanos. Arbitra en Roma la plebe para elegir entre ella misma personas que sirviesen los mas altos empleos, se gloria de la autoridad, y no abusa de ella. Son elegidos los nobles como mas ilustrados, y su moderacion acredita que la virtud reside por lo comun en los corazones de los que á todo trance saben defender sus derechos. Magistrados que se criaron ellos mismos, autoridades establecidas por medios ilegítimos causan la evidente ruina de los estados. Polonia no debia prosperar por los vicios de su Constitucion. Unos pocos hombres formaban las leyes, y las egecutaban. Millones de personas esclavizadas no podian ni reclamar, ni desobedecer.

Fue por esto la grande produccion del espíritu humano el derecho de representacion en que convinieron

los pueblos. Derecho divino descubierto para mantener ilesas las propiedades y la vida : para atar las manos del enfurecido déspota , destructor de sus semejantes. No conocieron los antiguos este principio de la verdadera felicidad. Roma y Atenas algo se acercaron , pero aun quedaba un vacío espantoso reservado á la ilustracion de los posteriores siglos. No ya las tribus divididas , no los ciudadanos contenidos entre los muros de una villa privilegiada , todos los hombres libres debian darse leyes , y obedeciéndolas ser á un tiempo súbditos y soberanos. Montesquieu , á no ser cristiano , queria numerarse entre los discípulos de Zenon ; á no haber nacido francés , hubiera elegido á Inglaterra por patria. Estos son los sentimientos de un filósofo que ama la libertad y la virtud. No tienen hoy los españoles que desear , ni en religion ni en leyes. Nuestra carta destroza el fanatismo , y establece un gobierno mas sublime que aquel que elogia el pensador de Francia.

Seremos desgraciados si ingratos á tan grande obra consentimos que pierda su fuerza. Una ley de los griegos levantaba el brazo de todo ciudadano contra el ambicioso que aspiraba á la tiranía. Este era un exceso de libertad no conveniente en el siglo de las luces. Sea todo español el custodio de la gran Carta , cuide de su observancia , acuse á los infractores , los magistrados celen estos delitos , y sean ellos mismos castigados por la mas leve condescendencia con los delinquentes. Crímenes contra la patria son atroces asesinatos , son robos que se hacen á gentes libres , que depositaron sus derechos para mantenerlos con mayor seguridad. Tema España dar por bueno acto ninguno contrario á sus leyes fundamentales. Oiga á un filósofo de Italia y permanezca en su memoria la sentencia : si á la tiranía se le consiente el primer paso , fáciles le serán los posteriores. Si hoy creemos que la Constitucion puede sus-

penderse en una parte, mañana será abatida en el todo, y vendrán á ser nuestros hijos tan esclavos como sus abuelos. Una ley se quebrantó en Esparta, allí finalizaron seiscientos años de gloria. Daria mas estension á estos pensamientos si no estuviese persuadido de las altas luces de los Diputados que se eligieron por la España. La necesidad del laconismo es grande cuando se habla con una junta preparatoria contraida á los afanes mas sérios. Brevemente debo demostrar, que segun lo que he relacionado, se quebrantó la Constitución en las llamadas elecciones. Que con arreglo á ella es preciso que inmediatamente se rehagan. Si la resolución es pronta, al abrirse las Cortes pueden estar reunidos los legítimos representantes de ambos hemisferios.

Con una ley romana se podia decidir la cuestion (a): todo lo que se hace contra la ley se debe tener como no ejecutado y es nulo por derecho. Contratos y sentencias no subsisten, si chocan con las sanciones legales. Estos decretos admitidos en lo civil, tienen un valor supremo cuando se trata de la constitucion de una república ó monarquía. Cree el vulgo que los dictadores tuvieron un poder sin límites. No es así: podían castigar sin apelacion, proceder sin consejo, pero no revocar las leyes establecidas, ni promulgar otras nuevas. En el momento que á los Decenviros se les dió sobre la legislacion una autoridad absoluta, abusaron de ella y se convirtieron en tiranos. El cuerpo mismo legislativo ha de reconocer una línea donde concluyan sus facultades: si así no fuere, todos conspirarian al despotismo: la convencion de Francia puede servir de ejemplo.

Esto es lo que se ha hecho por la junta provisional con respecto á las Américas. Yendo contra el

(a) *Lex Non dubium.*

espíritu de la Constitución, sus disposiciones eran nulas: oponiéndose á la misma letra son injustas y tiránicas. No es preciso citar los primeros artículos violados, porque de ellos se habla en los manifiestos que se agregan; permítaseme una sola palabra: fue la falta de censos un pretesto, pues de ellos jamás se puede carecer. Por el artículo treinta valen los últimos formados para calcular la población, entretanto que se tienen otros nuevos. Fué otro pretesto el corto número de los electores: no necesitándose por el artículo sesenta y tres sino tres para cada diputado que se elija, con trescientos setenta y cinco españoles americanos podían elegirse ciento veinte y cinco representantes.

La primera nulidad es la que consiste en no haberse declarado el número de suplentes con arreglo á la Constitución. Son nulas las elecciones no solo sino votan los que tienen derecho de votar, no solo si son elegidas personas notoriamente indignas, sí tambien si se falta á los ritos establecidos para las elecciones. En la presente el primero de ellos es el que toca á la esencia de la cosa: tal es el número legítimo de representantes ultramarinos. Medidos por la igualdad de derechos con los españoles europeos, y por la población que resulta de los censos que existen, se quebrantó la ley con escándalo y desproporcion. ¿Se aproxima el número de treinta á ciento cuarenta y uno que cuando menos debían corresponder? ¿Qué conveniencia se halla entre treinta, y los setenta y seis que permanecían en las Cortes al tiempo de disolverse por las armas?

La segunda nulidad se funda en un principio admitido por todo derecho; este es la seducción de unos pocos vocales. Habla una ley antigua de la violencia: sabemos por ella y la razon lo dicta, que si algunas veces consiste en la fuerza y en la espada, tambien depende de un miedo dolosamente inspirado: se causa por

halagos, dones y promesas. Cuanto impide una libertad libre, completa y justa que tiene su origen en las reflexiones de un espíritu despreocupado, se debe tener por irritado y prohibido. Será eleccion verdaderamente popular, dice Jamin, la que es libre. ¿Quién negará que la máquina del 28 y 29 del pasado se movió por unos resortes de seducción y de intriga? A Ramos Arispe se le había dado una pieza eclesiástica de las primeras en América. A Couto se le concedió el arcedianato de Málaga quebrantando un decreto de las Cortes. A Feliu, que fue el que trastornó los ánimos que estaban decididos á no votar, se le confirió plaza en el tribunal supremo de Justicia. Este jóven comienza la carrera por donde consejeros y regentes muy ancianos no entraron á pesar de sus méritos los mas grandes y notorios. Los patriotas conocen ser tan opuestos al buen orden de la sociedad, la desproporcion entre el delito y la pena, como entre el mérito y la recompensa; todos conocen que estas dos proposiciones son tan iguales, que se le instó sobremanera á Becaría para que escribiese un segundo tratado sobre esta materia.

Con el egeemplo de esas gracias se aumentó el partido. Uno dice que no quiere cortar su carrera; carrera que nunca debió comenzar: otro espera una garnacha, y alguno se halaga ya con una dignidad, en su patria misma. Recibe parabienes el que se creía ya sin empleo, obedeciendo á una junta que tiene por árbitra de su suerte posterior. Aterra un orgulloso á los pequeñuelos diciéndoles ¿qué son los americanos para oponerse á las órdenes de un coloso como el gobierno español? A los amedrentados oídos suenan las cadenas, á los tiricientos ojos los horrores de un calabozo obscuro y pestífero; al débil corazon que no conoce otra gloria que la de vivir aunque en servidum-

bre, se le conversa del cadalso y del verdugo. Se examinan las pasiones y afectos dominantes: para el bajo y miserable hombre se usa del grito, del furor y la amenaza. Yo conozco algunos de estos enemigos de la patria iguales en sus discursos al tirano de Inglaterra: gestos, estorsiones, clamores, cláusulas no concluidas, language igual al de los energúmenos.

Si estas nulidades son notorias por lo que mira á las elecciones cuando eran preparadas, tenemos otras que se causaron en el mismo acto. Son tantas, que deberé escoger únicamente las mas circunstanciadas y públicas; aquellas que no admiten controversia. A no ser así, mi papel seria sumamente difuso, y no proporcionado al brevísimo tiempo en que se debe decidir el asunto mas interesante de ambos hemisferios.

El nombramiento de secretario y escrutadores por todas las provincias con unas mismas personas produce nulidad evidente. El art. 68 dispone que el secretario y los escrutadores sean nombrados de entre los electores mismos, y el 82 que estos sean á pluralidad de votos. Es consecuencia de esta ley, que no siendo el peruano elector por Méjico, el megicano por Buenos Aires, Caracas y santa Fé, nombrados Couto, Herrera y Lastarria para todas las elecciones, se procedió contra la Constitucion, y por tanto se incidió en nulidad. He oido que á estos se contesta, que en la convocatoria se previno que fuesen unos mismos el secretario y escrutadores para todas las provincias. Facil es responder al argumento. Eso quiere decir, que como desde la convocatoria la eleccion fue nula por no señalarse el número legítimo de representantes, tambien lo fue porque se dispuso que ese secretario y escrutadores sirviesen por todos los pueblos. La conminatoria ley de la necesidad, que era la que hacia votar á los naturales de ciertos paises ultramarinos por sus provin-

cias, lejos de obligar á lo que se dispuso y egecutó en cuanto á secretario y escrutadores, precisaba á lo contrario. Estas personas debian ser del mismo país, porque de otro modo no podian llenar con perfeccion su oficio. La atribucion primera consistia en el examen de las calidades de aquellos individuos que iban á votar. Esto no era propio en unos estraños, que oían por la primera vez muchos de los nombres que allí se repitieron.

Consiguiente al ilegal nombramiento fue la indagacion de las credenciales. Nulidades nuevas por no haberse egecutado lo que disponen los artículos 69 y 70. Deben los electores pasar sus documentos á la Junta, entregarse al secretario y escrutadores, examinarse por estos, poner su informe, y reverse despues por una comision, segun el artículo 84: ¿hubieron todas estas solemnidades? de ningun modo: todo fue verbal, á la ligera y de puro aparato. ¿Se pudo cumplir con la Constitucion? nada mas facil. Si estaban las personas que concurrían en aptitud de votar, tendrian los documentos propios para justificarlo; si no los tenían, no eran aptos. De aquí dependió que apareciesen desconocidos, que se admitiesen menores de edad, y que concurriesen penínsulos, como de público se asegura.

Todo debió ser extraordinario: no se apuntan los nombres de los que votan, y de las personas en cuyo favor se sufragaba: fueron unas cortas rayas los signos: se faltó por tanto al artículo 88.

Disuelta la Junta el 28 y tambien el 29 á las dos y media de la tarde, y reunida á las cinco, se faltó al acto continuo que dispone el artículo 57.

Se decreta por el 89 "que concluida la votacion el presidente, secretario y escrutadores harán la regulacion, y quedará elegido aquel que haya reunido á lo menos la mitad de los votos y uno mas. Si ninguno hubiese reunido la pluralidad de votos, los dos que hayan te-



nido mayor número entrarán en segundo escrutinio , y quedará elegido el que reuna la pluralidad." ¿ Con esta ley podemos decir que son muchos los que no fueron elegidos , segun el texto ? ¿ Cuáles son los que tuvieron los determinados sufragios ? Un Diputado sale con seis votos , otro con siete , cuando los que sufragaron fueron mas de doce y catorce. A esto se contesta , que no estando presentes todos los electores , sino en lugares muy distantes , no era posible cumplir con el artículo de la Constitucion. Respuesta arbitraria : siendo las elecciones el 29 de mayo , el dia 15 de junio podian estar recogidos de nuevo los votos de los americanos distantes , y procederse con ellos al segundo escrutinio. Lo repetiré muchas veces : siempre que se halle camino para salvar la ley , no se ha de prescindir de ella.

Se ha faltado á los artículos 59 y 100 , que ordenan se estiendan las actas , y que en seguida se confieran los poderes. Ni uno ni otro se ha egecutado hasta la fecha en que se escribe este papel. (b) ¿ Y cual es la causa ? que los mismos que han sacrificado su honor á la condescendencia , conocieron desde el momento , que el acto no era legítimo. Si no es así ¿ á qué vino la protesta de Arispe firmada por varios ? Un acto que es legítimo nunca se reclama : una accion libre no se protesta. ¿ O se procedía con justicia ó sin ella ? Si con justicia nada habia que precaver ; si faltaba esta , la mejor protesta era no concurrir á votar.

Fue nula la eleccion por habérsele impedido al Marques Cárdenas de Monte hermoso el representar sobre las infracciones de la Constitucion. El artículo

(b) *Se estendieron ya los poderes , pero con nueva nulidad. No se han dado por solos los electores , segun el artículo 99 , sino por todos los concurrentes de las demás provincias.*



49 y 74 conceden para esto personería á todo Ciudadano. No es calidad precisa el que sea elector ; basta que no le esté prohibido el uso de sus derechos. Estos no se negaron al Marques, él se avino á ser elector y se le hizo la mayor injuria privándolo de todas las prerogativas que gozan en semejantes casos los ciudadanos. Vana escusa no haber asistido el día anterior. Tenia el Gefe político presentes á Benitez, á don Jorge de la Torre, á don Antonio Davan, á don Rafael Sequeira, á don Gregorio Palacios y á don Manuel Gonzalez, todos estos de las Islas que no asistieron el 28. Por el Perú se habian aumentado Moya y Pierola. Será fácil por las listas ver lo que resulta con respecto á las demas provincias.

Esta es una nulidad tan clara que solo ella era bastante para destruir el acto. Los derechos de los ciudadanos son sagrados en todos y en cada uno de ellos. La soberania es general, no se puede privar á ninguno de la porcion que le corresponde. Es lo mismo excluir injustamente á uno que excluir á mil. Debe ser un todo, y no es todo al que le falta una parte. En cosas de menos importancia ocupan volúmenes los canonistas ; ellos dicen, que si se priva á uno de los electores contra su voluntad del voto no hay eleccion.

Formaré el argumento con concepto distinto. Por no haber asistido el 28 no debió el Marques ser elector : luego las elecciones fueron nulas. Es nula la eleccion en que se mezcla el que no tiene derecho de votar. Si los que no asistieron el 28 perdieron ese derecho, carecian de él las personas cuyos nombres se han referido. Siendo consentidos á sufragar anularon en el mismo hecho las elecciones ¿cuál de los dos partidos se elige? ¿En qué abismos tan terribles se sumerge el que por intereses personales se separa de las sendas de la virtud y la justicia!

Pero basta, es preciso que concluya. Cuando la América grita sin que se disipen sus voces ni por la distancia ni los mares pidiendo socorro á sus mismos hijos; cuando les presenta sus manos con esposas, sus pies con cadenas; cuando le descubre las llagas envejecidas y profundas que causaron en su delicado cuerpo el fanatismo y tiranía; cuando estiende sus brazos para descansar en el pecho de los seres que produjo, y rehacerse de los espíritus que ya comienzan á faltarle; ¡ah! se le desatiende, se le desprecia, se le insulta. Yo dié con un Romano ¿en qué debates perdemos el tiempo cuando la Patria exige nuestro socorro? ¿qué laureles pensamos que nos cubran si se convierten en cenizas nuestros países? ¿Qué tranquilo sueño nos espera en la abundancia y el regalo si continuamente nos agitan los clamores de nuestros desventurados pueblos? Pero el desnaturalizado americano no me oye: yo me vuelvo á los españoles europeos y les digo con el mas ilustre trágico: Vosotros que habeis roto los primeros las cadenas que os oprimian defended generosos la libertad de vuestros hermanos. = *Manuel de Vidaurre.*

FIN.

